



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16 de marzo* de 2001.-

Visto la propuesta efectuadas por el señor consejero,
doctor Claudio Marcelo Kiper,
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la autorización conferida en las Resolución N° 1948/99, en lo referente a la contratación de 2 (dos) agentes con la categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N°251/99, el contrato de 1 (un) agente, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION